



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESITREX S.A.--
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
treinta y un (31) días del mes de Octubre del año dos
mil doce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: El señor don CARLOS JAVIER ESTRADA
WRAY, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía DESITREX
S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento
no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en
el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: “SEÑOR NOTARIO: Sirvas
autorizar e incorporar en el Protocolo de Escritura

1 Públicas a su cargo, una por la cual conste la
2 Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma del
3 Estatuto Social de la compañía DESITREX S.A., que se
4 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



5 C L A U S U L A P R I M E R A: Comparece al
6 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
7 Pública, el señor Carlos Javier Estrada Wray, en su
8 calidad de Presidente y Representante Legal de la
9 compañía DESITREX S.A., debidamente autorizado por
10 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 celebrada el día quince de Octubre del dos mil doce,
12 conforme consta de la copia certificada de la
13 referida Acta y de la nota de su nombramiento
14 aceptado e inscrito, que se agregan a la presente
15 Escritura Pública como documentos habilitantes.-

16 C L A U S U L A S E G U N D A:
17 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública
18 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
19 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
20 el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y
21 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Guayaquil el veinte de Febrero de mil novecientos
23 noventa y ocho, se constituyó la compañía de
24 sociedad anónima denominada DESITREX S.A., con un
25 capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; B)
26 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
27 Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
28 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintiséis de



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 Septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de Enero del
3 dos mil uno, se instrumentó la conversión expresa a
4 dólares de los Estados Unidos de América del importe
5 del actual capital suscrito, aumento de capital
6 suscrito, fijación de capital autorizado y reforma
7 parcial del Estatuto Social de la compañía DESITREX
8 S.A.; y, C) La Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la compañía DESITREX S.A., en sesión
10 celebrada el quince de Octubre del dos mil doce
11 resolvió por unanimidad de votos, reformar el
12 Objeto Social de la sociedad y reformar
13 parcialmente el Estatuto Social.- C L A U S U L A
14 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los
15 antecedentes expuestos, el señor Carlos Javier
16 Estrada Wray, en su calidad de Presidente-
17 Representante Legal de la compañía DESITREX S.A.,
18 en ejercicio de su representación y en uso de la
19 autorización concedida por la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince
21 de Octubre del dos mil doce, declara bajo juramento:
22 UNO.- Que se reforma el Objeto Social de la
23 compañía DESITREX S.A.; DOS.- Que como
24 consecuencia de la declaración anterior, queda
25 reformado el artículo segundo del Estatuto Social d
26 la compañía, en la forma que consta en la copi
27 certificada del Acta de Junta General de Accionista
28 de fecha quince de Octubre del dos mil doce, la cu

1 se agrega a la presente Escritura Pública como
2 documento habilitante; y, TRES.- Que la compañía
3 DESITREX S.A. no es ni ha sido contratista de obra
4 pública referida al Estado o a cualquiera de sus
5 instituciones.- C L A U S U L A C U A R T A:
DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia
certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la compañía DESITREX S.A., de
fecha quince de Octubre del dos mil doce; y, DOS.-
10 Nota de nombramiento del Presidente-Representante
11 Legal de la compañía DESITREX S.A. debidamente
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Guayaquil.- Agregue usted, señor Notario, las demás
14 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
15 la presente Escritura Pública.- (Firmado) Roberto
16 Falconi Peet, ABOGADO ROBERTO FALCONI PEET,
17 Registro número tres mil cuatrocientos trece-Colegio
18 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-
19 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
20 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
21 exento de Impuestos, según Decreto Supremo
22 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de
23 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
24 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
25 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
26 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido
27 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
28 Notario, esta escritura de REFORMA DEL OBJETO





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESITREX S.A., en alta voz,
3 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
4 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
5

6

7
8 CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY, PRESIDENTE Y
9 REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. DESITREX S.A.-

10 C.C. # 09-09129090.-

11 C.V. # 022-0133.-

12 R.U.C. # 0991437762001.-
13

14

15
16 AB. CESARIO L. CONDO CH.

17 NOTARIO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DESITREX S.A.**

En Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del dos mil doce, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 9H00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **DESITREX S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY** y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía Economista **FELIX CHUCHUCA GARCIA**.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.- La compañía **STREAM VISION PROPERTY CORP.**, debidamente representada por su Apoderado Especial, Abogado Roberto Falconi Peet, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,

2.- El señor **CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía quien expresa a la sala la necesidad de Reformar el objeto social de la compañía **DESITREX S.A.**

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:



1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y, POR ENDE, REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:

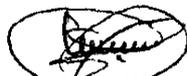
"ARTICULO SEGUNDO: LA COMPAÑIA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A: UNO) ADQUIRIR, A NOMBRE PROPIO, ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES; Y, DOS) AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCION Y REPRESENTACION DE COMPAÑIAS COMERCIALES O INDUSTRIALES DE CUALQUIER INDOLE, SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR EN GENERAL TODOS LOS ARTICULOS, PRODUCTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LAS AGENCIAS O REPRESENTACIONES QUE OBTENGA. COMO MEDIO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, PODRA INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL SUSCRIBIENDO LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES, PUDIENDO IGUALMENTE SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN AUMENTOS DE CAPITAL DE SOCIEDADES DE SU MISMA INDOLE. ES DECIR LA COMPAÑIA ESTARA FACULTADA PARA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES Y RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL".

2.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA DESITREX S.A. OTORQUE Y SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 10H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito de la sociedad. f) p. Stream Visión Property Corp., Accionista, Ab. Roberto Falconi Peet, Apoderado Especial; f) Sr. Carlos Javier Estrada Wray, Accionista-Presidente; f) Econ. Félix Chuchuca García, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Octubre 15 del 2012



ECON. FELIX CHUCHUCA GARCIA
Gerente General-Secretario




DESITREX S.A.

Guayaquil, Octubre 11 del 2012



Señor
CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DESITREX S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, para un nuevo período de CINCO AÑOS.

Durante el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, pudiendo ser reelegido indefinidamente con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía y en la Ley de Compañías vigente.

La compañía DESITREX S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 10 de Febrero de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de Febrero de 1998 de fojas 14.607 a 14.622, número 3.623 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.648 del Repertorio.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Econ. Jose Felix Chuchuca Garcia'.

ECON. JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA
Gerente General-Secretario

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** que antecede, Guayaquil, Octubre 11 del 2012.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Javier Estrada Wray'.

CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY
CC. 0909129090

A handwritten mark or signature in black ink, consisting of a circular scribble and a diagonal line.

Registro Mercantil de Guayaquil

000005

NUMERO DE REPERTORIO: 57.141
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **DESTREX S.A.**, a favor de **CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY**, de fojas 122.668 a 122.669, Registro Mercantil número 19.089.

ORDEN: 57141

.....

.....

.....

.....

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Octubre de 2012

\$12.50

REVISADO POR: |

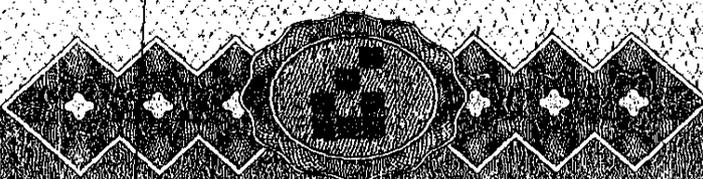


DDY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Supl. No. 2360 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

31 OCT 2012

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 69. del Cantón
Guayaquil

Nº 384360

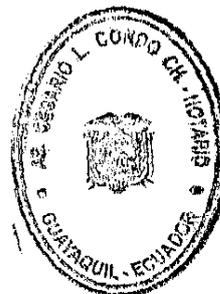


0000006

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0002030, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil (S), con fecha cinco de Abril del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de Abril del año dos mil trece.-

Ulls

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



NOY SE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2398 del 9 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

17 ABR 2013

Ulls

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.599
 FECHA DE REPERTORIO:07/may/2013
 HORA DE REPERTORIO:12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002030, dictada el 5 de abril del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía DESITREX S.A., de fojas 57.500 a 57.516, Registro Mercantil número 8.777. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

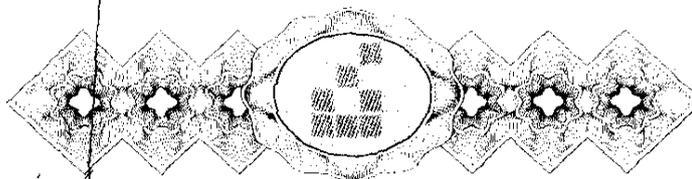
ORDEN: 20599



Guayaquil, 09 de mayo de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0573285